

Secretaria. - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR, Noviembre (4) de (2022)

RADICADO: 13-836-40-89-001-2022-00050 00

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A

DEMANDADO: ALVARO SEGOVIA DIAZ Y OLGA LUCIA PACCINI MORALES

Señora Juez: doy cuenta a usted de la renuncia del poder otorgado a la doctora GLORIA MARIA ROMERO SALCEDO y otorgamiento del nuevo, por parte de la demandante a la doctora PAULA ANDREA JIMENEZ TEHERAN. Sírvase proveer. -

LAURA STEOPHANIE ROBLES POLO
secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR, Noviembre cuatro (4) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe de secretaría, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTESE la renuncia presentada por la doctora GLORIA MARIA ROMERO SALCEDO, portador de la T.P. No. 276.885 del CSJ como apoderado de la demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. -

SEGUNDO: Téngase a la doctora **PAULA ANDREA JIMENEZ TEHERAN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.235.039.738 y T.P. No. 348543 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada del BANCO DAVIVIENDA S.A, en los términos y fines del poder conferido, por su Representante Legal Dr. WILLIAM JIMENEZ GIL, identificado con la C.C. No. 19.478.654

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


MABEL VERBEL VERGARA

Sandra .

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 61 de fecha 11 de noviembre de 2022.
Laura Stephanie Robles Polo
Secretaria.